

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DEPTO. DE ADMIN. Y FINANZAS

ANGOL, 05-07-2021
AUTORIZACION N° 50
VISTOS:

a) Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2021.

b) Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17 de Noviembre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2021.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Segundo Memorando N° 09 del 18 de junio de 2021, de D. Cristian Riffo Larenas, Director DIDEKO.

e) Resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de adquirir servicio de 3 limpiezas (julio/agosto/septiembre) de cañones de 41 estufas a combustión lenta en Condominio de viviendas tuteladas.

AUTORIZACION:

1.- Emítase la Orden de Compra N° 2736-146-AG21, a NICOL HERRERA ROMERO, RUT 17.744.601-7 por servicio de 3 limpiezas de 41 cañones de estufas a combustión lenta.

2.- El Gasto que irrogue la presente Autorización, se Imputará a la cuenta 114-05-01-815-000-000, APLIC - CONDOMINIO VIVIENDAS TUTELADAS 2016 (Senama) por el Monto de \$ 717.213.-



PATRICIO CARRASCO ESTRADA
UNIDAD DE ADQUISICIONES

JLCM/pce.

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Interesados.



JOSE LUIS CASTRO MORALES
DIRECTOR ADMIN. Y FINANZAS (S)

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.